



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00351
Tema	Incorpora notificación fallida

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente constancia de notificación fallida, por cuanto la dirección no existe.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que indique una nueva dirección de notificaciones del demandado o disponga cómo desea continuar con el trámite de notificación del demandado. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f7bbf754fb9bfb7228161760a8b25ac57f4de73d192a1f0925277a665665588

Documento generado en 31/08/2021 11:05:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>